

Declaración

Quito, 6 de mayo de 2009

Señor
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS
En su Despacho.-



De mis consideraciones:

Por la presente, en cumplimiento de lo que dispone el Art. 21 de la Ley de Compañías, me permito comunicar que, con fecha 8 de mayo de 2008, inscribí en el Libro de Acciones y Accionistas de la compañía SHINATEX S.A., con expediente 154779-2005, la transferencia de acciones de acuerdo al siguiente detalle:

CEDENTE	CESIONARIA	No. ACCIONES
ANGELA MARIA ESPINOSA MONTALVO	CIPRESS INTERNATIONAL CORP	2480
RUBEN EDUARDO MONTALVO GARCIA	CIPRESS INTERNATIONAL CORP	120
ALFRED MORTENSEN LUND	CIPRESS INTERNATIONAL CORP	2200899

La acciones son ordinarias y nominativas, de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica (US\$.1.00) de valor cada una.

Los cedentes son de nacionalidad ecuatoriana y la cesionaria de nacionalidad panameña. La inversión es extranjera directa.

Adjunto copias de las cédulas de identidad de la señora Angela María Espinosa Montalvo, del Lic. Rubén Eduardo Montalvo García y del señor Alfred Mortensen Lund, Nos. 0500692918, 1700310301 y 1703690071, respectivamente.

La composición actual del capital social es la siguiente:

SHINATEX S.A.

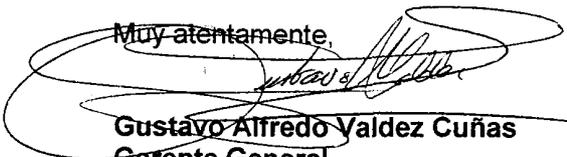
NOMBRE ACCIONISTA	CANTIDAD ACCIONES	CANTIDAD US\$.	PORCENTAJE PARTICIPACION	TITULO No.	NUMERACION
ALFRED MORTENSEN LUND	1	1,00	0,000045%	7	0000001
CIPRESS INTERNATIONAL CORP	2203499	2.203.499,00	99,999955%	8	0000001- 2'20

TOTAL CAPITAL SOCIAL

2.203.500,00

100,00%

Muy atentamente,


Gustavo Alfredo Valdez Cuñas
Gerente General
SHINATEX S.A.

REPÚBLICA DEL ECUADOR



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

4. DATOS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA EXTRANJERA

No.	Razon social	# Acciones	Nacionalidad	Domicilio
1	HERMES HOLDING GROUP LLC.	500	NORTEAMERICANA	DELAWARE USA

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL
SECRETARIO ADMINISTRADOR O
FUNCIONARIO DE LA SOCIEDAD
EXTRANJERA O APODERADO LOCAL

Nota 2.- Si este formulario hubiere sido otorgado en el exterior, deberá estar autenticado por
Cónsul ecuatoriano o apostillado

FECHA DE PRESENTACIÓN: 2010 FEBRERO
AÑO MES DIA

EL PRESENTE FORMULARIO NO SE ACEPTARÁ CON ENMENDADURAS O TACHONES

[REDACTED]
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
REGISTRO DE SOCIEDADES

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA

Expediente: 154779

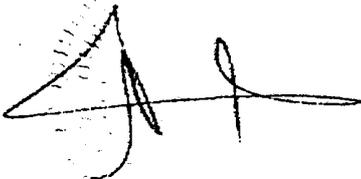
Usuario: pviteri

Nombre: SHINATEX S.A.

DATOS DE LOS SOCIOS / ACCIONISTAS

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA (USD \$):						2.203.500,0000
NO.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO INVERSIÓN	CAPITAL	INCAUTADO
1	612619	CIPRESS INTERNATIONAL CORP.	PANAMA	EXT. DIRECTA	2.203.499,0000	
	1703690071	MORTENSEN LUND ALFRED	ECUADOR	NACIONAL	1,0000	
TOTAL (USD \$):					2.203.500,0000	

CAPITAL ACTUALIZADO A LA FECHA: 20/05/2009 1:41:38 PM



Patricio Viteri C.
Delegado del Secretario General

FECHA DE EMISIÓN: 03/06/2009 9:44:38 AM

Se deja constancia que, la presente nómina de accionistas otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las acciones ya que, en el Art. 187, en concordancia con los artículos 188 y 189 del mismo cuerpo legal, "se considerará como dueño de las acciones a quien aparezca como tal en el libro de Acciones y Accionistas". De lo expresado se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías anónimas con el acto de registro en los libros, antedichos formalizar las transferencias de acciones de las mismas.

En virtud esta Institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las transferencias de acciones de las compañías, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia de Compañías, en armonía con lo dispuesto en el Art. 440 de la Ley en materia.

ADVERTENCIA: CUALQUIER ALTERACIÓN AL TEXTO DEL PRESENTE DOCUMENTO COMO SUPRESIONES, AÑADIDURAS, ABREVIATURAS, BORRONES O TESTADURAS, ETC. LO INVALIDAN.